

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**DISPONE RECONSTITUCIÓN DE
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE
INDICA Y ORDENA LA REANUDACIÓN
DE SU TRAMITACIÓN EN LA ETAPA
QUE INDICA.**

EXENTA N° 1573 *01.09.2015

VALPARAÍSO,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 35; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento; en la Ley N° 20.798, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, de 2008, y en la Resolución Exenta N° 2423, de fecha 11 de junio de 2009, de este Servicio, que aprobó el convenio celebrado entre este Consejo y la sociedad "MC Films S.A.".

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981 estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, conforme a lo establecido en la letra a) del artículo 31 del Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, una de las facultades del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual es la asignación directa de recursos para el "financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo."

Que en la Sesión Ordinaria N°03/2009 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual se aprobó apoyar económicamente la participación de la película chilena "Navidad" en el Festival de Cine de Cannes 2009, por parte de la sociedad "MC Films S.A.".

Que, con fecha 22 de mayo de 2009 la sociedad "Mc Films S.A." y el Consejo suscribieron tres ejemplares del convenio respectivo, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2423, de fecha 11 de junio del mismo año.

Que, según consta en el Memorando Interno N° 05-S/2199, de fecha 18 de junio de 2015, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual, para dar cumplimiento a las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto se creó una carpeta con el original del proyecto, sus resoluciones y la documentación pertinente, la que se encuentra extraviada sin que se haya podido dar cierre al proyecto.

Que tal como se señala en el memorándum anteriormente señalado "a la fecha, la carpeta en cuestión se encuentra extraviada, sin poder dar un cierre adecuado al proyecto", conservándose únicamente copias de las siguientes piezas: Resolución Exenta N° 2099, de fecha 20 de mayo de 2009; Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2009, de fecha 06 de mayo de 2009, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; proyecto que contiene las actividades a realizar por la empresa; Certificado de Vigencia de la sociedad "MC Films S.A.", de fecha 26 de mayo de 2009; letra de cambio en garantía suscrita por la representante legal de la empresa, por un monto de cinco millones seiscientos veintiocho mil quinientos pesos (\$ 5.628.500); Memorando Interno N° 05-S/2199, de fecha 18 de junio de 2015, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual; en el que se señala que la carpeta con el original del proyecto, sus resoluciones y documentación pertinente se encuentra extraviada; certificado emitido con fecha 18 de junio de 2015, del Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento Audiovisual; Minuta N° 101, de fecha 28 de abril de 2014, de la entonces Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas; Memorando Interno N° 4/437, de fecha 28 de abril de 2014, del Jefe del Departamento Jurídico; Memorando N° 05-S/5348, de fecha 26 de diciembre de 2013, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas; Resolución N° 2423, de fecha 11 de junio de 2009; Memorándum Interno N° 04/417, de fecha 20 de mayo de 2009, del entonces Jefe del Departamento Jurídico; Memorando N° 05-V/1051, de fecha 26 de mayo de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística; Memorando N° 05-V/919, de fecha 15 de mayo de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística (S); Resumen de Solicitudes de Financiamiento por el CAIA, Y Resolución Exenta N° 5072, de fecha 05 de noviembre de 2009; documentos que se adjuntan al presente acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: TÉNGASE POR RECONSTITUIDO el expediente administrativo correspondiente al convenio suscrito entre este Servicio y la sociedad "MC Films S.A." para el otorgamiento de financiamiento para la participación de la película Navidad, en el Festival de Cine de Cannes 2009, hasta la etapa anterior a la presentación del Informe Final de Actividades y Gastos por parte de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: REANÚDESE la tramitación administrativa del expediente por parte de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, adoptando para tal efecto las providencias necesarias para que la sociedad "MC Films S.A." presente el Informe Final de Actividades y Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Convenio de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y



Resoluciones", además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/CEN/MEG

Resol N° 657

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.
- Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento Jurídico.
- Sección Secretaría Documental.

